

# Editorial

## La marihuana y sus posibles usos

*Marihuana and its Possible Uses*

**D**esde hace algunos años, la discusión sobre la legalización de la marihuana ha estado presente en los diversos medios de comunicación y foros sobre el tema. Aunque ya en un gobierno previo, se había autorizado el uso de la marihuana con fines medicinales. Parece que “algo” ha ocurrido, ya que conseguir un permiso para la exportación de los medicamentos derivados de la “marihuana” no es tan fácil como se pensaría<sup>1</sup>.

Da la impresión de que se ha generalizado la creencia de que la marihuana con usos medicinales y la recreativa son la misma cosa.

El Dr. Prospéro y su grupo<sup>2</sup> hacen una completa revisión de la situación del uso de la marihuana e incluyen datos relevantes sobre los componentes de la planta, realizando una clara distinción entre los que producen los efectos buscados para un uso “recreativo”, y aquellos que tienen un efecto “terapéutico” probado científicamente.

El uso recreativo de esta droga ha sido nota de primera plana y se ha alzado como bastión y como un logro de diversos grupos políticos. Pero quizás estemos pasando por alto algo muy importante: el que se haya logrado “liberar” su uso con estos fines, no quiere decir —a la fecha— que exista plena libertad para su consumo, y el problema de que el producto que se consiga no sea de buena calidad sigue siendo un riesgo.

Se sabe que el delta-9-tetrahidrocannabinol, mejor identificado como THC, es uno de los compuestos que más se ha estudiado y el responsable de los efectos psicótropicos tan demandados.

Hasta hace algunas décadas, la concentración del TCH en el producto silvestre era mucho menor que en la planta que se cultiva con lujo de técnicas sofisticadas de modificaciones genéticas que han logrado aumentar la concentración del THC hasta en un 33% de la cantidad original. Con esta modificación, ¿es seguro dejar que se expenda sin un control adecuado de la concentración de THC con la que llega al consumidor final? ¿Legalizarla garantizaría que no se traficara con ella?; de acuerdo, pero, ¿cómo manejarnos en un escenario en el que ocurrán los brotes psicóticos y de otras enfermedades psiquiátricas?

Supongamos que se controla la venta del producto con elevadas concentraciones de THC. ¿El sistema de salud está preparado para atender los casos de complicación por el uso “lúdico”? ¿Nuestros médicos están preparados para identificar y tratar el incremento en los casos por un uso más permisivo? ¿Qué hay realmente comprobado sobre sus propiedades terapéuticas?

Algo sí es muy claro, y es el hecho de que no es la planta como tal la que tiene el efecto terapéutico, son algunos de los compuestos que de ella se han aislado; pero como bien indica el Dr. Prospéro, por las mismas disposiciones legales —o, deberíamos decir, por su ambigüedad—, conseguir los compuestos para realizar más estudios que proporcionen mayor certeza de su utilidad, se ha visto limitado.

No se trata de demonizar la marihuana *per se*, sino de trabajar porque se logre regular su uso de manera integral.

Antes de la llegada de la medicina científica occidental, las propiedades psicoactivas del cannabis eran bien conocidas y ampliamente utilizadas. El empleo de la marihuana para el tratamiento de la epilepsia no es tan novedoso, ya que hay reportes de su uso en Sumeria desde el año 1800 a. de C., que siguió aún hasta el siglo XIX. Se sabe más de sus posibles efectos antiepileptógenos por casos como los de niños con ciertos tipos de epilepsia en los que, uno de sus componentes, el cannabidiol, disminuyó drásticamente las crisis convulsivas. Sin embargo, una revisión Cochrane reciente concluyó que no hay evidencia suficiente para dar soporte al empleo de los cannabinoides para el tratamiento de las crisis epilépticas<sup>3</sup>.

Con el surgimiento de otras maneras de administrar productos de vaporización recreativa, como la nicotina, se crearon los cigarros electrónicos con la finalidad de ayudar a los fumadores a dejar de hacerlo; desde hace algunos años empezaron a reportarse casos de padecimientos pulmonares en estos sujetos que realizaban “vapeo”, en algunos de ellos parte del problema es la inhalación de THC, que por esta vía alcanza concentraciones más elevadas en sangre y con una mayor probabilidad de presentar efectos tóxicos. Lo preocupante es que su uso entre adolescentes se ha disparado en los últimos años. Siguen apareciendo casos en Estados Unidos, pero como en toda vecindad, no sería inesperado que se empezaran a ver también en nuestro país<sup>4</sup>.

De ser un instrumento para ayudar a los que querían dejar de fumar, los cigarros electrónicos se han convertido en una opción “recreativa” empleada por menores de edad y que incluyen una serie de sustancias no controladas muy peligrosas. ¿Se regula en México el uso de estos nuevos instrumentos recreativos?<sup>5</sup> Tanto que conocer, tanto que reflexionar, tanto que actuar. ●

Teresa I. Fortoul van der Goes  
*Por mi raza hablará el espíritu*

## REFERENCIAS

1. Bajaras F. ¿Cómo va el tema de la legalización de la marihuana en México? Disponible en: <https://noticieros.televisa.com/especiales/como-va-el-tema-de-la-legalizacion-de-la-marihuana-en-mexico/>
2. Prospéro García OE, Ruiz-Contreras AE, Cortés Morelos J, Herrera Solís A, Méndez Díaz M. Marihuana: legalización y atención médica. Rev. Fac. Med. (Méx.). 2019;62(6):6-23.
3. Friedman D, Devinsky O. Cannabinoids in the treatment of epilepsy. New Engl J Med. 2015;373:1048.
4. Layde JE, Ghinai I, Pray I, et al. Pulmonary illness related to e-cigarette use in Illinois and Wisconsin. Preliminary report. New Engl J Med. 2019. DOI: 10.1056/NEJMoa1911614.
5. Más de 160 mil adolescentes en México practican vapeo. infobae, 25, septiembre de 2019. Disponible en: <https://www.infobae.com/america/mexico/2019/09/25/mas-de-160-mil-adolescentes-en-mexico-practican-el-vapeo/>